



Señor(a):
LUIS GONZAGA ANICHARICO PERALTA
 CARRERA 7 B # 127C-21 BARRIO BELLA SUIZA
 LA CIUDAD

En atención al radicado de la referencia, le informo que una vez revisado el sistema SICON-ETB bajo el número de identificación **6874638** se encuentra(n) el(l)s comparendo Nro. **11801008000023#58297** de fecha **07/17/2019**, en estado "**VIGENTE**" y el mismo corresponde a un comparendo elaborado **MANUALMENTE**, por un agente de tránsito, impuesto a usted en vía, razón por la cual, es importante precisarle:

Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpada acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa: 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; a 2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; a 3. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpada deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días cesando de ocurrir la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculada al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se predicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculgado. Si fuere declarado infractor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para esta fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país.

Manera, usted quedó notificada por comparendo al mismo instante en el que cometió las conductas contrarias a las normas de
debiendo haber acatado lo estipulado en el Artículo 135 del C.F.T. modificado por el Artículo 295 del Decreto 619 de 2012,
ado anteriormente, con lo cual debía acercarse a la Secretaría de Morbilidad con el fin de iniciar el respectivo proceso de
ción, información que se encuentra al respaldo de las comparendos notificados.

[illegible][illegible]

42

Review:

Dest:310

[illegible]

- 35

adbogota.gov.co
35

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2019

SDM-SC-169797/2019

Coronel:

ROLFY MAURICIO JIMENEZ PAEZ.

Jefe Seccional de Tránsito y Transporte Bogotá

Carrera 36 N° 11-61

PBX: 3648130 Ext. 5311

Correo: meboe33@policia.gov.co www.policia.gov.co

Ciudad

REF: RTA-SDM-195120/2019

CORONEL JIMENEZ:

En atención al radicado de la referencia, impetrado por e (la) señor(a) **LUIS GONZAGA ANICHIARICO PERALTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5374938, de manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2016 artículo 21, remito el radicado de la referencia, toda vez que, se queja del procedimiento calificados agente(s) de tránsito que le impuso un comparendo, esto por ser tema de su competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: DIEGO REINA. – Abogado de la Subdirección de Contravenciones



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13731

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-195120/ LUIS GONZAGA ANICHIARICO PERALTA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-169797 del 10 DE AGOSTO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-195120.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERBEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS